ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Alcaldía del Municipio de La Vega Cundinamarca, a través de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes elaboró los Estudios del Sector para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DULCE MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA,** realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

Que conforme al Artículo 311 de la Carta Constitucional; Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política en su artículo 2º establece los fines del Estado al señalar: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: “Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables para cada caso determinado.

La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Que mediante Acuerdo No. 017 del 27 de diciembre de 2024 el Concejo Municipal de La Vega Cundinamarca, otorgó facultades y competencias al alcalde para suscribir contratos, acuerdos y convenios para el cabal cumplimiento de los programadas contemplados en el Presupuesto general del municipio.

Que el señor alcalde Municipal mediante Decreto No. 056 de mayo 08 de 2026 delego y desconcentro en la Oficina de Contratación, las facultades y competencias con el fin de adelantar los procesos de selección de contratistas, la aplicación de causales de contratación directa consagradas en la ley y la función de suscribir y celebrar los contratos a nombre del Municipio de La Vega Cundinamarca.

Partiendo del anterior análisis económico, se realiza la elaboración del Análisis del Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, Así pues:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que el Municipio de La Vega Cundinamarca se ha caracterizado desde hace varios años por realizar celebraciones de fechas especiales para la población Veguna, dentro de las cuales se destaca la celebración del día dulce que se realiza en el mes de octubre a nivel nacional, departamental y municipal, constituyéndose como una de las celebraciones más importantes para la población de la primera infancia e infantil de nuestro municipio, creando así espacios para el buen uso y el aprovechamiento del tiempo libre y generando una mejor calidad de vida.

Que estas celebraciones constituyen espacios culturales y recreo deportivos en pro de la niñez, en los cuales se generan gran variedad de actividades recreo deportivas, que tienen una amplia duración y son realizadas en espacios de fácil, seguro acceso y concurrencia de público.

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, dentro de la ejecución de los programas sociales, deportivos y recreativos, y particularmente teniendo en cuenta la importancia de generar espacios para el aprovechamiento del tiempo libre y que mejoren los hábitos de vida saludable como una herramienta más para mejorar la calidad de vida y en el marco de un espacio de sana competencia, promueve la celebración de diferentes eventos recreo deportivos para la comunidad Veguna, y así promover mejores estilos vida a través de los eventos recreativos y deportivos en nuestro Municipio.

Que es necesario para el buen desarrollo de los diferentes eventos recreo deportivos organizados por la Alcaldía Municipal mediante la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, contratar la prestación de servicios para la celebración del día dulce en el municipio de La Vega Cundinamarca.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

El día dulce o Halloween, celebrado en el mes de octubre, tiene sus orígenes en festividades celtas, como el Samhain, que marcaba el fin de la cosecha y el inicio del invierno. Con el tiempo, estas tradiciones se mezclaron con la celebración cristiana del Día de Todos los Santos. En el caso de América Latina, incluyendo Colombia, Halloween o día dulce ha sido adoptado como una festividad principalmente recreativa y comercial.

En Colombia, el día dulce se celebra de manera similar a otros países, con disfraces, recolección de dulces por parte de los niños y eventos temáticos. El nombre "Día Dulce" ha sido impulsado en algunos lugares para darle un enfoque más familiar y menos vinculado a tradiciones extranjeras o supersticiosas, y destacar el lado inocente y divertido de la festividad.

En Colombia no existe una ley específica que regule o respalde directamente la celebración del día dulce. Sin embargo, su celebración se realiza en un marco de legalidad, siempre que se respeten las normas locales de orden público, seguridad y protección de menores.

El gobierno y algunas instituciones locales suelen emitir recomendaciones o decretos temporales para regular la seguridad durante la celebración, como controlar la venta de alcohol, evitar el uso de máscaras en ciertos espacios públicos por motivos de seguridad, y garantizar la protección de los menores de edad. Además, se promueve el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) para proteger a los niños y adolescentes, asegurando que durante estas festividades no se expongan a riesgos, como el consumo de sustancias peligrosas o situaciones de inseguridad.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual contempla la prestación de servicios para la celebración del Día Dulce, incluyendo la instalación y operación de juegos inflables, atracciones mecánicas y demás equipos que requieren suministro de energía eléctrica, se hace necesario garantizar condiciones adecuadas de seguridad en los sistemas de distribución y conexión eléctrica utilizados durante el evento. En este sentido, y de conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y sus modificaciones vigentes, la entidad considera pertinente exigir la acreditación de conformidad de las envolventes o encerramientos para tableros eléctricos que formen parte de la infraestructura requerida, con el propósito de prevenir riesgos asociados a contactos eléctricos, cortocircuitos, sobrecargas y demás situaciones que puedan comprometer la integridad de los asistentes, especialmente de los niños y niñas participantes.

Uno de los objetivos en la realización de estos eventos recreativos, es mover la economía local y que quienes contratan con el municipio, utilicen mano de obra local, ya que esto trae muchos beneficios para la población veguna.

La Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación Pública), regula los contratos celebrados con el Estado. En algunos casos, los pliegos de condiciones de estos contratos pueden incluir cláusulas que promuevan la contratación de mano de obra local, especialmente en proyectos que se desarrollan en municipios específicos.

Código Sustantivo del Trabajo (CST) Artículo 13 - Preferencia en la Contratación: Este artículo establece que, en igualdad de condiciones, debe preferirse la contratación de nacionales colombianos sobre extranjeros. Aunque se enfoca más en la distinción entre nacionales y extranjeros, este principio se puede extender a nivel local, promoviendo la preferencia por

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

trabajadores del área donde se desarrolla el proyecto.

La contratación de mano de obra local es una estrategia clave que no solo fortalece el desarrollo económico de la comunidad veguna, sino que también mejora la sostenibilidad y la aceptación social de la empresa. Al emplear a residentes del municipio, se generan oportunidades laborales que contribuyen a la reducción del desempleo y a la mejora del nivel de vida local. Además, se fomenta la circulación de ingresos dentro de la economía local, lo que dinamiza otros sectores y genera un efecto multiplicador. Contratar personal local también facilita la integración cultural y el conocimiento territorial, elementos fundamentales para la eficiencia operativa y la reducción de costos, al tiempo que refuerza la responsabilidad social empresarial, incrementando la legitimidad y reputación de la organización en la comunidad donde opera.

Generación de Empleo: Contratar a personas del municipio ayuda a reducir las tasas de desempleo en la comunidad local, fortaleciendo la economía local.

Circulación de Dinero: Los salarios pagados a los empleados locales tienden a gastarse en la comunidad, impulsando negocios locales y promoviendo el crecimiento económico.

Menores Costos de Transporte: Contratar localmente puede reducir los costos asociados con el transporte de empleados, ya que los trabajadores viven cerca de su lugar de trabajo.

Menor Rotación de Personal: Los empleados locales pueden tener una mayor retención debido a la proximidad a sus hogares y a un mayor sentido de pertenencia con la empresa.

Adaptación Cultural: Los empleados locales suelen estar mejor adaptados a las normas y expectativas culturales del área, lo que puede facilitar la integración y el funcionamiento de la empresa.

El Municipio de La Vega Cundinamarca requiere realizar la presente contratación en cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo vigente “SIEMPRE PRESENTE TRABAJANDO DE FRENTE POR EL BIENESTAR DE LA GENTE 2024-2027”, de la siguiente manera:

PROYECTO: Formación deportiva para el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de La Vega, Cundinamarca.

EJE 3: Bienestar social, incluyente y con más oportunidades.

N° DEL PROYECTO: 2024254020040

META DEL PRODUCTO: Garantizar la realización y organización de Eventos recreativos y deportivos en el sector rural y urbano para la promocionar la práctica deportiva en la población veguna.

N° META DEL PRODUCTO: 188

BPIN: 2024254020040.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Que de conformidad a lo anterior y como responsabilidad del municipio en el desarrollo de los eventos y la buena imagen e identidad institucional, se debe garantizar la prestación del servicio y el suministro para resaltar la importancia que tiene la Cultura y el deporte.

La Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, en atención a lo establecido en el Capítulo 5 del Decreto No. 1082 de 2015, realizará el proceso de selección de mínima cuantía, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, bajo los parámetros establecidos en la invitación pertinente.

3. OBJETO

La Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, estructurador del proceso bajo la modalidad de contratación mínima cuantía, que tendrá por **OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DULCE MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.** Para la buena realización del proceso, los proponentes deben tener en cuenta los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector del proceso con todos sus anexos y documentos técnicos los cuales pueden ser consultados en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, de tal manera que comprendan el alcance.

4. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El alcance del contrato corresponde a las siguientes actividades:

ITEM	UNSPSC	CPC	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

1	90151802	96511	SHOW RECREACION: Un show interactivo enfocado en entretenimiento infantil, combinando música, animación, baile y efectos visuales para crear una experiencia llamativa y memorable. Actividades dirigidas por recreadores dinámicos realizando calentamientos, juegos y competencias por equipos. 1 DJ Profesional Infantil 2 robot LED Presentación interactiva con el público y coreografía robot iluminado 1 coordinador de eventos (Licenciado en educación Fisica, Recreación y Deportes). 1 técnico en organización de eventos recreativos. 2 bailarines profesionales, Coreografías dinámicas y fáciles para la participación infantil. Apoyo en la animación y en las actividades durante el show. 1 animador Infantil Globoflexia. Actividades Musicales, coreografías guiadas en maratón bailable. Rumba Kids. Duración del show de recreación 2 horas, debe incluir 4 parled.big.diper, 2 láser, 1 Cañón Ventury Efectos visuales con lanzamiento de papelitos seguros para niños, momento especial durante el desarrollo del show.	UNID.	1	**$ 3.500.000**	**$ 3.500.000**
2	60141012	96990	DESLIZADOR INFLABLE Medidas 2.3 X 3 X 4 metros en material de lona de alta resistencia para garantizar elasticidad, con su respectivo motor para mantener constantemente inflada la piscina, con capacidad para max 4 niños. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1	**$ 450.000**	**$ 450.000**
3	60141012	96990	PISCINA DE PELOTAS Piscina inflable cuadrada, medidas: 3 x 3 mts, en material de lona de alta resistencia para garantizar elasticidad, con su respectivo motor para mantener constantemente inflada la piscina, con capacidad para max 10 niños. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1	**$ 655.000**	**$ 655.000**
4	60141012	96990	INFLABLE TIPO CASTILLO Inflable rectangular en material de lona de alta resistencia para garantizar salto y elasticidad, medidas: 4 mts de largo x 3 mts de alto x 4 mts de ancho, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para todas las edades, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato. apto para edades de los 1 a 4 años.	UNID.	2	**$ 650.000**	**$ 1.300.000**

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

5	60141012	96990	MULTIJUEGOS RALLY Inflable rectangular en material de lona de alta resistencia para garantizar salto y elasticidad, medidas: 9 mts de largo x 4,50 mts de alto x 5 mts de ancho, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para todas las edades, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato	UNID.	1	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**
6	60141012	96990	MURO DE ESCALAR Muro inflable en material de lona de alta resistencia para garantizar salto y elasticidad, medidas: 8 mts de alto x 6 mts de ancho x 6 mts de largo, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para edades de los 3 a 14 años, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1	**$ 1.400.000**	**$ 1.400.000**
7	60141012	96990	TORO MECANICO Atracción mecánica a motor impulsado por un sistema hidráulico, compuesto por bombas, pistones y cilindros. Con sistema controlado los movimientos del toro, permitiendo que realice una serie de balanceos, giros y sacudidas, Con una plataforma inflable en material de lona de alta resistencia para garantizar seguridad en la caída, salto y elasticidad, con medidas: 6 mts diámetro x 2 mts de alto, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1	**$ 1.500.000**	**$ 1.500.000**
8	60141012	96990	FIGURA EXAGONAL Atracción mecánica palo loco figura exagonal, que cuente con 2 palos que giren en distintas direcciones y a distintas velocidades. La base de esta atracción está cubierta por inflable en material de lona de alta resistencia que amortigua la caída, con unas dimensiones de 7 mts de diámetro, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para todas las edades, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1	**$ 1.300.000**	**$ 1.300.000**
9	60141012	96990	MULTIJUEGOS CON OSTACULOS Inflable rectangular en material de lona de alta resistencia para garantizar salto y elasticidad, medidas: 17 mts largo x 5 mts ancho X 5 mts ancho, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para edades de los 3 a 14 años, con sus respectivos puntos de anclaje y punto de agua. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1	**$ 2.000.000**	**$ 2.000.000**

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

10	60141012	96990	JUMPING CUATRO LINEAS ESTRUCTURAL Inflable en material de lona de alta resistencia, torre de escalar con cuatro caras de escalada o líneas de escalada, altura de 9 metros, con base inflable cuadrada de 6 x 6 mts con sus respectivos elementos de seguridad (cuerdas, arnés y casco). Con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para todas las edades, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	2	**$ 1.800.000**	**$ 3.600.000**
11	60141012	96990	DESLIZADOR DE CAPITAN AMERICA Inflable en material de lona verano de alta resistencia, 7 mts largo x 5,50 mts ancho X 5 mts ancho, con sus respectivos elementos de seguridad (cascos protectores). Con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para todas las edades, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	2	**$ 1.000.000**	**$ 2.000.000**
12	60141012	96990	DESLIZADOR CON PELOTAS Juegos inflables rectangulares en material de lona de alta resistencia para garantizar salto y elasticidad, medidas mínimas: 7 mts largo x 5.50 mts ancho x 5 mts alto, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, con capacidad mínima para 10 niños cada inflable, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**
13	60141012	96990	TRAMPOLINES CAMAS ELASTICAS Trampolín cama elástica de 3.66 metros de diámetro, con malla de seguridad, alto de 2.50 mts, ancho 3.66 mts, apto para edades de los 3 a 10 años, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	3	**$ 440.000**	**$ 1.320.000**
14	50161814	2367003	CONFITES Bolsa empaque individual con diseño alusivo al evento. • 1 galleta tipo wafer rellena de crema vainilla o fresa sabor artificial contenido 3 galletas peso neto 12 gr. • 3 chocolates relleno de caramelo blando sabor a leche relleno de maní nueces contenido neto 3.5 gr. • 5 masmelos malvavisco sabor a vainilla fresa contenido neto 5.8 gr. • 3 GOMITAS AROS: Gomitas de varios sabores y multicolores en forma de aros. • 1 chupeta tipo Bom bom bun gigante caramelo duro relleno con goma de mascar sabor surtidos contenido neto 21 gr. • 10 dulces surtidos rellenos con sabor a fruta. 1 jugo en caja 200 ml, empaque tetrapack, sabores surtidos.	PAQUETE	5000	**$ 5.600**	**$ 28.000.000**
VALOR, TOTAL							**$ 49.025.000**

5. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Para la ejecución del objeto contractual de esta invitación el oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

ITEM	UNSPSC	CPC	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	90151802	96511	SHOW RECREACION: Un show interactivo enfocado en entretenimiento infantil, combinando música, animación, baile y efectos visuales para crear una experiencia llamativa y memorable. Actividades dirigidas por recreadores dinámicos realizando calentamientos, juegos y competencias por equipos. 1 DJ Profesional Infantil 2 robot LED Presentación interactiva con el público y coreografía robot iluminado 1 coordinador de eventos (Licenciado en educación Fisica, Recreación y Deportes). 1 técnico en organización de eventos recreativos. 2 bailarines profesionales, Coreografías dinámicas y fáciles para la participación infantil. Apoyo en la animación y en las actividades durante el show. 1 animador Infantil Globoflexia. Actividades Musicales, coreografías guiadas en maratón bailable. Rumba Kids. Duración del show de recreación 2 horas, debe incluir 4 parled.big.diper, 2 láser, 1 Cañón Ventury Efectos visuales con lanzamiento de papelitos seguros para niños, momento especial durante el desarrollo del show.	UNID.	1
2	60141012	96990	DESLIZADOR INFLABLE Medidas 2.3 X 3 X 4 metros en material de lona de alta resistencia para garantizar elasticidad, con su respectivo motor para mantener constantemente inflada la piscina, con capacidad para max 4 niños. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1
3	60141012	96990	PISCINA DE PELOTAS Piscina inflable cuadrada, medidas: 3 x 3 mts, en material de lona de alta resistencia para garantizar elasticidad, con su respectivo motor para mantener constantemente inflada la piscina, con capacidad para max 10 niños. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

4	60141012	96990	INFLABLE TIPO CASTILLO Inflable rectangular en material de lona de alta resistencia para garantizar salto y elasticidad, medidas: 4 mts de largo x 3 mts de alto x 4 mts de ancho, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para todas las edades, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato. apto para edades de los 1 a 4 años.	UNID.	2
5	60141012	96990	MULTIJUEGOS RALLY Inflable rectangular en material de lona de alta resistencia para garantizar salto y elasticidad, medidas: 9 mts de largo x 4,50 mts de alto x 5 mts de ancho, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para todas las edades, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato	UNID.	1
6	60141012	96990	MURO DE ESCALAR Muro inflable en material de lona de alta resistencia para garantizar salto y elasticidad, medidas: 8 mts de alto x 6 mts de ancho x 6 mts de largo, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para edades de los 3 a 14 años, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1
7	60141012	96990	TORO MECANICO Atracción mecánica a motor impulsado por un sistema hidráulico, compuesto por bombas, pistones y cilindros. Con sistema controlado los movimientos del toro, permitiendo que realice una serie de balanceos, giros y sacudidas, Con una plataforma inflable en material de lona de alta resistencia para garantizar seguridad en la caída, salto y elasticidad, con medidas: 6 mts diámetro x 2 mts de alto, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1
8	60141012	96990	FIGURA EXAGONAL Atracción mecánica palo loco figura exagonal, que cuente con 2 palos que giren en distintas direcciones y a distintas velocidades. La base de esta atracción está cubierta por inflable en material de lona de alta resistencia que amortigua la caída, con unas dimensiones de 7 mts de diámetro, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para todas las edades, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1
9	60141012	96990	MULTIJUEGOS CON OSTACULOS Inflable rectangular en material de lona de alta resistencia para garantizar salto y elasticidad, medidas: 17 mts largo x 5 mts ancho X 5 mts ancho, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para edades de los 3 a 14 años, con sus respectivos puntos de anclaje y punto de agua. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

10	60141012	96990	JUMPING CUATRO LINEAS ESTRUCTURAL Inflable en material de lona de alta resistencia, torre de escalar con cuatro caras de escalada o líneas de escalada, altura de 9 metros, con base inflable cuadrada de 6 x 6 mts con sus respectivos elementos de seguridad (cuerdas, arnés y casco). Con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para todas las edades, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	2
11	60141012	96990	DESLIZADOR DE CAPITAN AMERICA Inflable en material de lona verano de alta resistencia, 7 mts largo x 5,50 mts ancho X 5 mts ancho, con sus respectivos elementos de seguridad (cascos protectores). Con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para todas las edades, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	2
12	60141012	96990	DESLIZADOR CON PELOTAS Juegos inflables rectangulares en material de lona de alta resistencia para garantizar salto y elasticidad, medidas mínimas: 7 mts largo x 5.50 mts ancho x 5 mts alto, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, con capacidad mínima para 10 niños cada inflable, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1
13	60141012	96990	TRAMPOLINES CAMAS ELASTICAS Trampolín cama elástica de 3.66 metros de diámetro, con malla de seguridad, alto de 2.50 mts, ancho 3.66 mts, apto para edades de los 3 a 10 años, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	3
14	50161814	2367003	CONFITES Bolsa empaque individual con diseño alusivo al evento. • 1 galleta tipo wafer rellena de crema vainilla o fresa sabor artificial contenido 3 galletas peso neto 12 gr. • 3 chocolates relleno de caramelo blando sabor a leche relleno de maní nueces contenido neto 3.5 gr. • 5 masmelos malvavisco sabor a vainilla fresa contenido neto 5.8 gr. • 3 GOMITAS AROS: Gomitas de varios sabores y multicolores en forma de aros. • 1 chupeta tipo Bom bom bun gigante caramelo duro relleno con goma de mascar sabor surtidos contenido neto 21 gr. • 10 dulces surtidos rellenos con sabor a fruta. 1 jugo en caja 200 ml, empaque tetrapack, sabores surtidos.	PAQUETE	5000

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso de selección de mínima cuantía se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen y sus Decretos Reglamentarios, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos. El procedimiento para establecer la mínima cuantía está descrito en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal, por lo tanto, para el municipio de la Vega Cundinamarca la mínima cuantía corresponde a los procesos de selección cuyo presupuesto no exceda los CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección no supera este valor la modalidad de selección a aplicar es de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado con lo por el Decreto 1860 de 2021 y las reglas previstas en la invitación pública y las adendas y aclaraciones que se generen durante del desarrollo del proceso.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

A través de la modalidad de mínima cuantía, la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, en Cabeza de la Alcaldía Municipal de la Vega Departamento de Cundinamarca, está interesada en obtener ofertas para seleccionar una persona natural o jurídica que cuente con las capacidades y habilidades para ejecutar el OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN**

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

DEL DIA DULCE MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

COMPORTAMIENTOS DEL MERCADO

7.1. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

7.1.1. División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

a) **Sector Primario:** El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto **"directo",** que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector **(sector agrícola),** y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

b) **Sector Secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario **(industrial).** La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector **(agrícola).** El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles.

c) **Sector Terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina**, la educación,** el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

En tales condiciones el objeto a contratar es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DULCE MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA,** así pues, el Sector perteneciente al Objeto Contractual.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Numero	Sector	Marcar con una X
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	**X**

ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

Numero	**Sector**	**Marcar con una X**
1	Agropecuario	
2	Servicios	**X**
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

7	Construcción	
8	Minero y energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Publica	
12	Otros	

ANALISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

No	***Definición***	***Marcar con una X***
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio **NO** regulado por el gobierno	**X**

La clasificación del objeto a contratar se encuentra dentro del Sector terciario o sector de servicios.

Acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requerido para el objeto del presente proceso de selección es la siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90000000	90150000	90151800	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE FERIAS 90151802
60000000	60140000	60141000	JUGUETES INFLABLES 60141012
50000000	50160000	50161800	CONFITE 50161814

8. ANÁLISIS DEL MERCADO

La administración municipal de La Vega (Cundinamarca) periódicamente realiza estudios de mercado de bienes relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma, en el presente documento se hace un análisis del sector de los servicios, enmarcado dentro del sector terciario de la economía, particularmente en lo relacionado con la prestación de servicios recreativos, deportivos, culturales, recreativos, logísticos y de apoyo institucional. Dicho análisis recoge aspectos de este sector en el contexto local, con base en datos históricos de participación, oferta y dinámica de mercado.

Es de precisar que los beneficiarios de estos procesos, según lo contemplado en la normatividad vigente, han sido identificados a través de las visitas y diagnósticos realizados por la administración

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

municipal junto con las organizaciones comunitarias, donde se identificaron necesidades específicas que pueden ser atendidas mediante la contratación de servicios y el fortalecimiento de procesos institucionales.

Una vez verificada la documentación y las condiciones establecidas en los diferentes espacios de validación institucional, se aprueba la viabilidad de otorgar los beneficios y adelantar los procesos contractuales correspondientes, dando respuesta a las necesidades de la comunidad en el marco de la política pública local.

9. ANALISIS ECONOMICO

La administración municipal de La Vega (Cundinamarca) periódicamente realiza estudios de mercado de bienes relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma, en el presente documento se hace un análisis del sector de los servicios, enmarcado dentro del sector terciario de la economía, particularmente en lo relacionado con la prestación de servicios recreativos, deportivos, culturales, recreativos, logísticos y de apoyo institucional. Dicho análisis recoge aspectos de este sector en el contexto local, con base en datos históricos de participación, oferta y dinámica de mercado.

Es de precisar que los beneficiarios de estos procesos, según lo contemplado en la normatividad vigente, han sido identificados a través de las visitas y diagnósticos realizados por la administración municipal junto con las organizaciones comunitarias, donde se identificaron necesidades específicas que pueden ser atendidas mediante la contratación de servicios y el fortalecimiento de procesos institucionales.

Una vez verificada la documentación y las condiciones establecidas en los diferentes espacios de validación institucional, se aprueba la viabilidad de otorgar los beneficios y adelantar los procesos contractuales correspondientes, dando respuesta a las necesidades de la comunidad en el marco de la política pública local.

10. ANALISIS ECONOMICO

La Administración Municipal de La Vega, Cundinamarca, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realiza periódicamente estudios de mercado que permiten evaluar el sector relacionado con la prestación de servicios y los apoyos logísticos. Este análisis se enmarca dentro del sector terciario de la economía, y considera aspectos legales, comerciales, técnicos, financieros y de riesgo, con el propósito de garantizar transparencia y eficiencia en los procesos de contratación pública.

El DANE reportó el avance de la actividad económica en 2026 a través de varios indicadores, aunque no siempre está disponible un dato anual definitivo de cierre para todo el año sino estimaciones acumuladas:

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Con base en el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – Mayo de 2026 del DANE, se puede elaborar el siguiente Análisis del Sector de Servicios Culturales y Logísticos para Eventos, con un enfoque apropiado para incorporarlo en un estudio previo de contratación pública.

Servicios logísticos para el desarrollo de eventos culturales

El presente análisis tiene como propósito caracterizar el comportamiento del sector de servicios relacionado con la organización, producción y apoyo logístico de eventos culturales, con fundamento en la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) mediante la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), correspondiente a mayo de 2026. La EMS constituye la principal fuente oficial para analizar la evolución de los servicios en Colombia, evaluando variables como ingresos, personal ocupado y salarios de los diferentes subsectores económicos.

Los servicios logísticos para eventos culturales se encuentran asociados principalmente a la **Sección S – División 90 de la CIIU Rev. 4 A.C.**, correspondiente a las actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios, las cuales incluyen la organización, producción, operación técnica y logística de eventos culturales, artísticos y recreativos. Para efectos estadísticos, el DANE agrupa estas actividades dentro del subsector denominado **"Otros servicios de entretenimiento y otros servicios"**.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025) En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

Comportamiento del sector

Los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios evidencian un comportamiento favorable para este subsector durante mayo de 2026.

En comparación con mayo de 2025, el subsector de **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios** registró:

- **Incremento del 21,5 % en los ingresos nominales.**
- **Disminución del 2,7 % en el personal ocupado.**
- **Incremento del 15,9 % en los salarios promedio.**

El crecimiento de los ingresos estuvo impulsado principalmente por:

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

- aumento del **20,6 %** en los ingresos provenientes directamente de la prestación de servicios;
- incremento del **23,5 %** en otros ingresos operacionales;
- crecimiento del **58,3 %** en la venta de mercancías asociadas a la actividad.

Estos resultados evidencian una recuperación sostenida del sector de entretenimiento y actividades culturales, favorecida por el incremento de festivales, celebraciones municipales, actividades recreativas, encuentros artísticos y eventos comunitarios realizados tanto por entidades públicas como privadas.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Oferta del mercado

El mercado colombiano cuenta con una amplia disponibilidad de empresas especializadas en la prestación de servicios logísticos para eventos culturales, entre los cuales se destacan:

- Producción general de eventos.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

- Alquiler de tarimas y escenarios.
- Sonido profesional.
- Iluminación arquitectónica y escénica.
- Pantallas LED y equipos audiovisuales.
- Plantas eléctricas.
- Carpas.
- Mobiliario (sillas, mesas y vallas).
- Personal logístico y de apoyo.
- Coordinación técnica.
- Decoración y ambientación.
- Servicios protocolarios.

En Cundinamarca y la región del Gualivá existe una oferta significativa de empresas y operadores logísticos con experiencia en la ejecución de festivales, conciertos, actividades culturales, deportivas y comunitarias, lo que garantiza pluralidad de oferentes para los procesos de contratación pública.

Demanda del mercado

La demanda de estos servicios proviene principalmente de:

- Alcaldías municipales.
- Gobernaciones.
- Institutos de Cultura.
- Instituciones educativas.
- Empresas privadas.
- Organizaciones sociales.
- Fundaciones.
- Corporaciones culturales.

Las entidades territoriales requieren permanentemente este tipo de servicios para desarrollar actividades contempladas en sus Planes de Desarrollo, programas de cultura, recreación, turismo y participación ciudadana.

Competencia del sector

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

El análisis del mercado permite evidenciar un escenario de alta competencia, conformado principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), las cuales cuentan con capacidad técnica y operativa para atender eventos de diversa magnitud.

La pluralidad de oferentes favorece los principios de libre concurrencia, selección objetiva y eficiencia previstos en la contratación estatal.

Variación anual: mayo 2026p / mayo 2025

En mayo de 2026, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 21,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un crecimiento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,5**	
	Ingresos por servicios prestados	20,6	18,3
	Ingresos por venta de mercancías	58,3	1,0
	Otros ingresos operacionales	23,5	2,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,7**	
	Permanente	-2,0	-1,2
	Temporal directo	-4,4	-1,4
	Agencias	-1,7	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,9**	
	Salarios personal permanente	13,9	6,8
	Salarios temporal directo	20,1	9,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,5%, que se explica por los incrementos de 20,6% en los ingresos por servicios, de 23,5% en otros ingresos operacionales y de 58,3% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,4% en el personal temporal directo, 2,0% en el personal permanente y de 1,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 20,1% en los salarios del personal temporal directo y de 13,9% en los salarios del personal permanente.

De acuerdo con la información suministrada por el DANE, el subsector de **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios** presentó uno de los mejores desempeños dentro del sector servicios durante mayo de 2026, registrando un crecimiento del **21,5 % en sus ingresos**,

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

acompañado de un incremento del **15,9 % en los salarios**, lo cual refleja una dinámica positiva del mercado y una recuperación de las actividades culturales y recreativas.

En consecuencia, se concluye que existe una oferta suficiente de empresas especializadas, capacidad instalada y condiciones de competencia que permiten adelantar procesos de contratación para la prestación de servicios logísticos destinados al desarrollo de eventos culturales, garantizando la participación plural de oferentes y la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales.

11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención al objeto contractual propuesto, se llevó a cabo una consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, con el propósito de identificar antecedentes contractuales relacionados con el suministro de elementos para el apoyo al evento IX travesía de MTB a realizarse en el municipio de La Vega Cundinamarca.

Como resultado de esta revisión, se evidenció que la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, celebra de forma recurrente, año tras año, contratos con este mismo objeto o con características similares.

Estos antecedentes contractuales reflejan una demanda constante y sostenida por parte de la entidad territorial frente a este tipo de servicios, lo que permite concluir la existencia de una necesidad cultural identificada y periódica, enmarcada dentro de la tradición local.

La contratación de estos servicios se justifica no solo desde una perspectiva operativa o presupuestal, sino también como respuesta al mandato constitucional y legal de garantizar el acceso efectivo a la cultura. En este sentido, el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura y la enseñanza artística, lo cual fundamenta la pertinencia de este proceso.

El comportamiento histórico en la contratación pública por parte del municipio permite afirmar que la demanda por estos suministros es real, vigente y prioritaria. En consecuencia, se respalda la ejecución del proceso contractual que actualmente se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía.

Así las cosas, una vez verificado SECOP II, encontramos el siguiente proceso celebrado por la alcaldía de la vega, Cundinamarca.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

TIPO DE PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DE PROCESO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO	CUANTIA A CONTRATAR
Contratación de Mínima Cuantía	MC-020-2026	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47109186&isFromPublicArea=True&isModal=False	BETANCOURT OSPINA JHON ENRIQUE	$48.000.000
Contratación de Mínima Cuantía	MC-042-2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DULCE MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42959368&isFromPublicArea=True&isModal=False	C.I. WARRIORS COMAPY SAS.	$39.378.500
Contratación de Mínima Cuantía	MC-012-2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8003509&isFromPublicArea=True&isModal=False	JUAN ENRIQUE BETANCOURT OSPINA	$39.837.500

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven coma referencia para analizar el mercado:

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

TIPO DE PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DE PROCESO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO	CUANTIA A CONTRATAR
Contratación de Mínima Cuantía	**MC032-2026**	**ALCALDE DE CAUCASIA**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10223948	FUPADENCOL	$48.980.000
Contratación de Mínima Cuantía	**MP-MC-007 DE 2026**	**ALCALDIA DE SESQUILE**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA "SESQUILÉ UN TERRITORIO PARA JUGAR", EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ - CUNDINAMARCA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10223607	FRANCISCO LATORRE	$49.000.000
Contratación de Mínima Cuantía	**MC-063-2025**	**ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA**	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DULCE COMO ACTIVIDAD DE INTEGRACION PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VILLETA - CUNDINAMARCA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.89854999	JOSÉ HERIBERTO PÉREZ	$39.190.325

Identificación de proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado recientemente en la región podemos encontrar:

NIT	RAZON SOCIAL
1070975481-9	LAURA CAMILA MARROQUIN RIOS
1072467005 - 4	LA CANCHA CENTRO DE EVENTOS
1070706546 - 6	FANDIÑO ULLOA JORGE ENRIQUE
1070704611 - 8	GLOURSE EVENTOS
900396205 - 7	FUNDACION GUALIVA DULCE
1018435598 - 6	JOHN ENRIQUE BETANCOURT OSPINA
8054635 - 1	FUNDACION AVANZANDO POR UN FUTURO SOCIAL FUNDACION AFS
1070706300-0	CARLOS ANDRES AGUDELO ORTIZ
3085838-0	PEDRO ANTONIO TIBADUIZA LOPEZ

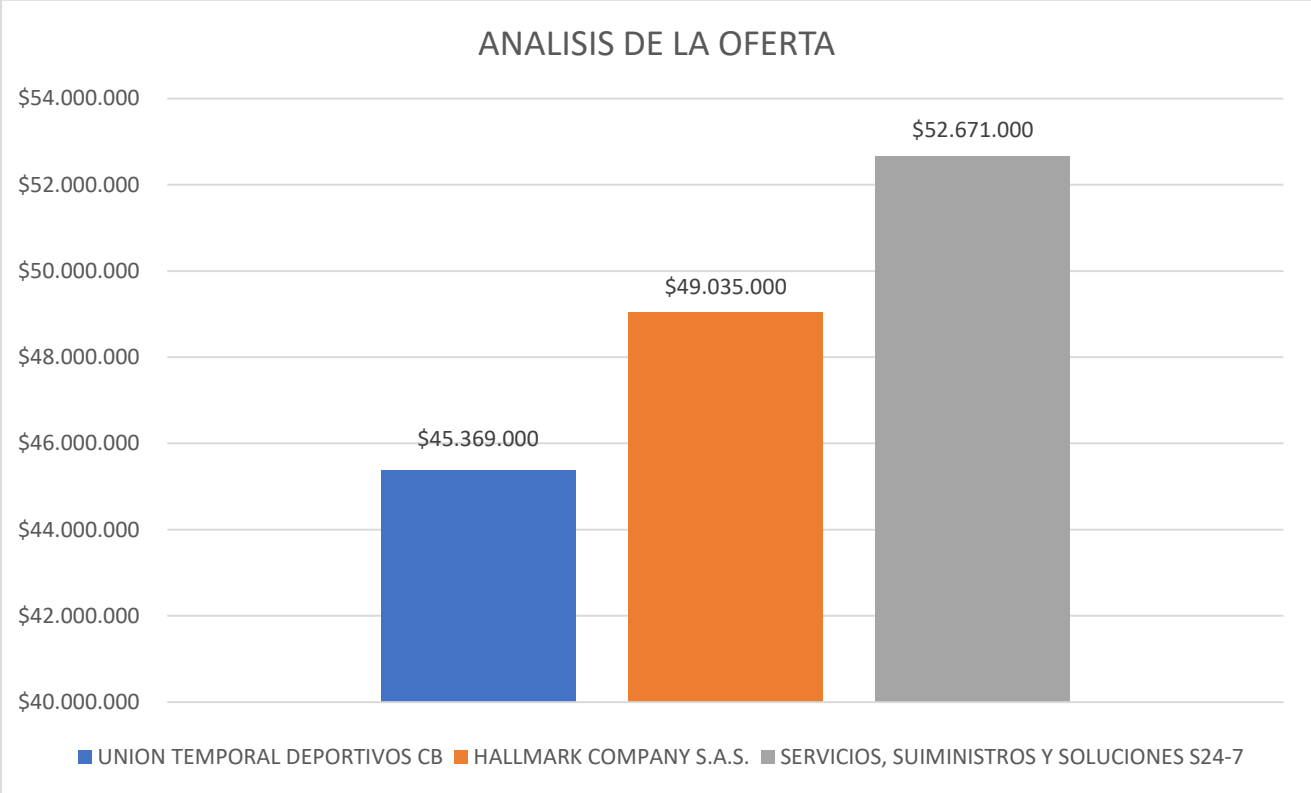
Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx

12. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis de las cotizaciones realizadas a posibles organizadores de los bienes y servicios requeridos por la entidad, de las cuales se recibieron tres (3) cotizaciones, efectuando el siguiente análisis:

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA
UNION TEMPORAL DEPORTIVOS CB	$45.369.000
HALLMARK COMPANY S.A.S.	$49.035.000
SERVICIOS, SUIMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7	$52.671.000



Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO COTIZACIONES	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SHOW RECREACION: Un show interactivo enfocado en entretenimiento infantil, combinando música, animación, baile y efectos visuales para crear una experiencia llamativa y memorable. Actividades dirigidas por recreadores dinámicos realizando calentamientos, juegos y competencias por equipos. 1 DJ Profesional Infantil 2 robot LED Presentación interactiva con el público y coreografía robot iluminado 1 coordinador de eventos (Licenciado en educación Fisica, Recreación y Deportes). 1 técnico en organización de eventos recreativos. 2 bailarines profesionales, Coreografías dinámicas y fáciles para la participación infantil. Apoyo en la animación y en las actividades durante el show. 1 animador Infantil Globoflexia. Actividades Musicales, coreografías guiadas en maratón bailable. Rumba Kids. Duración del show de recreación 2 horas, debe incluir 4 parled.big.diper, 2 láser, 1 Cañón Ventury Efectos visuales con lanzamiento de papelitos seguros para niños, momento especial durante el desarrollo del show.	UNID.	1	$ 3.250.000	$ 3.250.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.750.000	$ 3.750.000	**$ 3.500.000**	**$ 3.500.000**
2	DESLIZADOR INFLABLE Medidas 2.3 X 3 X 4 metros en material de lona de alta resistencia para garantizar elasticidad, con su respectivo motor para mantener constantemente inflada la piscina, con capacidad para max 4 niños. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1	$ 410.000	$ 410.000	$ 460.000	$ 460.000	$ 480.000	$ 480.000	**$ 450.000**	**$ 450.000**

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

3	PISCINA DE PELOTAS Piscina inflable cuadrada, medidas: 3 x 3 mts, en material de lona de alta resistencia para garantizar elasticidad, con su respectivo motor para mantener constantemente inflada la piscina, con capacidad para max 10 niños. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1	$ 602.600	$ 602.600	$ 655.000	$ 655.000	$ 707.400	$ 707.400	**$ 655.000**	**$ 655.000**
4	INFLABLE TIPO CASTILLO Inflable rectangular en material de lona de alta resistencia para garantizar salto y elasticidad, medidas: 4 mts de largo x 3 mts de alto x 4 mts de ancho, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para todas las edades, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato. apto para edades de los 1 a 4 años.	UNID.	2	$ 598.000	$ 1.196.000	$ 650.000	$ 1.300.000	$ 702.000	$ 1.404.000	**$ 650.000**	**$ 1.300.000**
5	MULTIJUEGOS RALLY Inflable rectangular en material de lona de alta resistencia para garantizar salto y elasticidad, medidas: 9 mts de largo x 4,50 mts de alto x 5 mts de ancho, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para todas las edades, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato	UNID.	1	$ 920.000	$ 920.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.080.000	$ 1.080.000	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**
6	MURO DE ESCALAR Muro inflable en material de lona de alta resistencia para garantizar salto y elasticidad, medidas: 8 mts de alto x 6 mts de ancho x 6 mts de largo, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para edades de los 3 a 14 años, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1	$ 1.288.000	$ 1.288.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.512.000	$ 1.512.000	**$ 1.400.000**	**$ 1.400.000**
7	TORO MECANICO Atracción mecánica a motor impulsado por un sistema hidráulico, compuesto por bombas, pistones y cilindros. Con sistema controlado los movimientos del toro, permitiendo que realice una serie de balanceos, giros y sacudidas, Con una plataforma inflable en material de lona de alta resistencia para garantizar seguridad en la caída, salto y elasticidad, con medidas: 6 mts diámetro x 2 mts de alto, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1	$ 1.380.000	$ 1.380.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000	**$ 1.500.000**	**$ 1.500.000**

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

8	FIGURA EXAGONAL Atracción mecánica palo loco figura exagonal, que cuente con 2 palos que giren en distintas direcciones y a distintas velocidades. La base de esta atracción está cubierta por inflable en material de lona de alta resistencia que amortigua la caída, con unas dimensiones de 7 mts de diámetro, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para todas las edades, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1	$ 1.196.000	$ 1.196.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.404.000	$ 1.404.000	**$ 1.300.000**	**$ 1.300.000**
9	MULTIJUEGOS CON OSTACULOS Inflable rectangular en material de lona de alta resistencia para garantizar salto y elasticidad, medidas: 17 mts largo x 5 mts ancho X 5 mts ancho, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para edades de los 3 a 14 años, con sus respectivos puntos de anclaje y punto de agua. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1	$ 1.840.000	$ 1.840.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.160.000	$ 2.160.000	**$ 2.000.000**	**$ 2.000.000**
10	JUMPING CUATRO LINEAS ESTRUCTURAL Inflable en material de lona de alta resistencia, torre de escalar con cuatro caras de escalada o líneas de escalada, altura de 9 metros, con base inflable cuadrada de 6 x 6 mts con sus respectivos elementos de seguridad (cuerdas, arnés y casco). Con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para todas las edades, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	2	$ 1.656.000	$ 3.312.000	$ 1.800.000	$ 3.600.000	$ 1.944.000	$ 3.888.000	**$ 1.800.000**	**$ 3.600.000**
11	DESLIZADOR DE CAPITAN AMERICA Inflable en material de lona verano de alta resistencia, 7 mts largo x 5,50 mts ancho X 5 mts ancho, con sus respectivos elementos de seguridad (cascos protectores). Con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, apto para todas las edades, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	2	$ 920.000	$ 1.840.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.080.000	$ 2.160.000	**$ 1.000.000**	**$ 2.000.000**
12	DESLIZADOR CON PELOTAS Juegos inflables rectangulares en material de lona de alta resistencia para garantizar salto y elasticidad, medidas mínimas: 7 mts largo x 5.50 mts ancho x 5 mts alto, con sus respectivos motores para mantener los inflables constantemente inflados, con capacidad mínima para 10 niños cada inflable, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	1	$ 920.000	$ 920.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.080.000	$ 1.080.000	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

13	TRAMPOLINES CAMAS ELASTICAS Trampolín cama elástica de 3.66 metros de diámetro, con malla de seguridad, alto de 2.50 mts, ancho 3.66 mts, apto para edades de los 3 a 10 años, con sus respectivos puntos de anclaje. Duración del servicio de 5 horas con su respectivo operador, horario a acordar con el supervisor del contrato.	UNID.	3	$ 404.800	$ 1.214.400	$ 440.000	$ 1.320.000	$ 475.200	$ 1.425.600	**$ 440.000**	**$ 1.320.000**
14	CONFITES Bolsa empaque individual con diseño alusivo al evento. 1 galleta tipo wafer rellena de crema vainilla o fresa sabor artificial contenido 3 galletas peso neto 12 gr. 3 chocolates relleno de caramelo blando sabor a leche relleno de maní nueces contenido neto 3.5 gr. 5 masmelos malvavisco sabor a vainilla fresa contenido neto 5.8 gr. 3 GOMITAS AROS: Gomitas de varios sabores y multicolores en forma de aros. 1 chupeta tipo Bom bom bun gigante caramelo duro relleno con goma de mascar sabor surtidos contenido neto 21 gr. 10 dulces surtidos rellenos con sabor a fruta. 1 jugo en caja 200 ml, empaque tetrapack, sabores surtidos.	PAQUETE	5000	$ 5.200	$ 26.000.000	$ 5.600	$ 28.000.000	$ 6.000	$ 30.000.000	**$ 5.600**	**$ 28.000.000**
VALOR, TOTAL					**$ 45.369.000**		**$ 49.035.000**		**$ 52.671.000**		**$ 49.025.000**

Para valorar estos productos se recibieron tres cotizaciones, obteniendo los valores unitarios de cada uno de los elementos que se pretenden adquirir, de acuerdo con las cantidades requeridas, por lo que se anexa las cotizaciones allegadas.

PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los procesos adelantados tanto por el Municipio de La Vega Cundinamarca, como pro otras entidades, tomando como base el comportamiento del gasto histórico indicado en la guía de elaboración de estudios del sector expedido por la Agencia de Contratación Colombiana Compra Eficiente, siendo esta la fuente de información primaria con que cuenta la entidad efectuando el siguiente análisis:

De acuerdo con lo anterior y una vez verificado el cumplimiento de las exigencias del municipio y vistos los antecedentes de la oferta del sector y los costos de los bienes contratados por el Municipio en meses y vigencias anteriores, por lo tanto con el fin de optimizar recursos el valor estimado para la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DULCE MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA**, corresponde hasta la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($49.025.000) M/CTE, incluido IVA.**

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

El valor estimado incluye los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes y acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

13. CARGA TRIBUTARIA

Los impuestos y tributos que debe asumir el contratista son los establecidos en las normas tributarias vigentes y que se causen en el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato y, teniendo en cuenta la condición tributaria del proponente seleccionado.

El contrato a suscribir como resultado del presente proceso es un contrato con una Entidad Pública del orden territorial y cuya actividad se adelantará en el lugar estipulado por el Supervisor del contrato; Al momento de cada uno de los pagos, se practican las retenciones en la fuente establecidas en las normas vigentes a saber: retención en la fuente de renta, retención en la fuente de IVA, y demás retenciones de impuestos municipales, como se establece a continuación:

Para efectos de presentar la propuesta económica, se debe tener en cuenta los siguientes tributos nacionales y municipales que deben ser asumidos por el contratista con ocasión del contrato que se suscriba

CUADRO ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN CONTRATACION MUNICIPAL SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ACUERDO 013 DE 2021	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	**TARIFA**
Para contratos inferiores a 450 UVT.	0,5%
contratos iguales o superiores a 450 UVT	1,50%
ESTAMPILLA LA JUSTICIA FAMILIAR	
Para todos los contratos.	2%
excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV	0%
TASA PRO RECREACIÓN Y DEPORTE	
Para contratos inferiores a 1450 UVT	1%
contratos iguales o superiores a 1450 UVT	2%
contratos cofinanciados con recursos departamentales	2,50%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
tarifa aplicable a la base gravable del valor total del correspondiente contrato	5%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere.	4%

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Industria y Comercio servicios	0,60%
Industria y Comercio Suministros	0,60%
Industria y Comercio Obras	1%
Industria y Comercio Honorarios	1%

Nota. Estos valores son indicativos, se deberá verificar de conformidad a la normatividad vigente.

14. CONVOCATORIA A LAS MIPYME

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, que modifico la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y, 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal limitara la convocatoria a las MIPYME nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación, independiente de su régimen de contratación cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del aco administrativo de apertura del Proceso de Contratación, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las pueden realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato, relacionado en el proceso contractual,

La Mipyme colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil
2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Para la acreditación deberá observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme en el momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deben aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

15. ACUERDO MARCO DE PRECIO SECOP II

No existen actualmente Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes en Colombia aplicables a la prestación de servicios para la organización y ejecución de actividades recreativas y logísticas con ocasión de la celebración del “Día Dulce”, ni en la Tienda Virtual del Estado Colombiano ni dentro de los instrumentos estructurados por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios, siempre que estos hayan sido previamente diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Así mismo, la estructuración e implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios debe estar precedida de un estudio de agregación de la demanda, en el cual se consideren las condiciones del mercado, las particularidades regionales, la promoción de la participación de las MIPYMES y la necesidad de evitar la concentración de proveedores, salvo que exista justificación técnica, económica o jurídica.

Para el presente proceso, y conforme al análisis del sector y de precios realizado por la Entidad, se evidencia que el objeto contractual presenta condiciones particulares que impiden su

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

estandarización, en la medida en que comprende actividades logísticas, recreativas y culturales con componentes variables según las necesidades específicas de la Entidad. En consecuencia, no resulta procedente la utilización de un Acuerdo Marco de Precios.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la inexistencia de un instrumento vigente aplicable y la necesidad de atender oportunamente el requerimiento institucional, la Entidad determina que el mecanismo de selección más adecuado corresponde al procedimiento de mínima cuantía, de conformidad con la normatividad vigente.

16. ACUERDOS INTERNACIONALES

Tabla acuerdos comerciales aplicables en el proceso de contratación.

Acuerdo Comercial		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	NO	NO	NO	NO
Alianza pacífico	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	NO	NO	SI

El título IV del decreto 1082 de 2015 se refiere a la regulación sobre Acuerdos comerciales, lo cual es desarrollado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con dicho Manual, para el presente proceso sedará aplicación a los siguientes Acuerdos Comerciales: DECISION 439 DE 1998, DE LA SECRETARIA DE LA CAN, En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdo comerciales vigentes que cubren este proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

de que trata el numeral 4.2 del Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

Sin embargo, existe una excepción del numeral 14 aplicable al proceso de contratación de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicado en Colombia Compra Eficiente.

Esta excepción corresponde a las convocatorias limitadas a MIPYMES, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021. De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT, y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el cual se señala que el valor de los umbrales para el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 fijado para la limitación de procesos de contratación a Mi Pymes equivale a US$125.000, lo que representa un valor oficial en pesos colombianos de COP ($511.708.497) M/CTE.

En consecuencia, el presente proceso puede ser limitado a MIPYMES, dado que su presupuesto oficial estimado es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($49.025.000) M/CTE, incluido IVA**, valor inferior al umbral señalado, por lo cual no resulta aplicable el acuerdo comercial.

En constancia firma a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

(Firma en original)
ALVARO ORJUELA CORTES
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.